Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 12 de noviembre de 2012

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de esta Ciudad (Oficinas Municipales), calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las diez horas, del día 12 de noviembre de 2012, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:
Presidente en funciones:
- Don Carlos Ester Sánchez, Concejal Delegado de Deportes.

Vocales:
- Don Óscar Mata Izquierdo, Concejal Delegado de Limpieza
- Doña Adelina González Muñoz, Concejala Delegada de Ciudad de Mar.
- Don Alfonso Campoamor Fernández, en representación del Grupo Socialista Municipal.
- Don Antonio Ramón Balmaseda, Director General de la Asesoría Jurídica
- Don José-Eduardo Goig Escudero, Interventor General.

Secretario en funciones:
- Don Telesforo Cerdeña Armas

Invitados:
- Doña Carmen Gloria Caballero Tarajano y Don Ricardo Rivero Domínguez, personal adscrito al Servicio de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa.
- Don Marcial Espinosa Brito, en relación al punto II.1 del Orden del Día.
- Doña Macarena Bosch Vila, en relación al punto IV.1.
- Doña María Luisa Acosta Pujol, punto IV.2.
- Doña Begoña Melián Machín, punto IV.3.
- Don Carlos Cabrera Costa y Alberto Caballero Jarandilla, punto IV.4.
- Don Rafael Bolivar Toledo y Don Roberto Santana Rodríguez, punto V.1.

Por la Presidencia en funciones se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación, si procede, de Acta/s de sesiones anteriores

I.1.- *Acta de sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 30 de octubre de 2012.*

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a la reseñada acta, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Al no haber observaciones que practicar, se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Calificación de la documentación general

II.1.- *Protección contra incendios. Complejo municipal El Secadero II.- Expediente de Contratación número 30/12.*

Examinada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa acuerda:

a) Admitidos (al estimarse correcta su formulación):

1.- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
2.- ACCIONA INSTALACIONES, S.A.U.
3.- AUDITEL INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L.
4.- COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
5.- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.
6.- EL CORTE INGLES, S.A.
7.- ELECNOR, S.A.
8.- ELIMCO, SOLUCIONES INTEGRALES, S.A.
9.- FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.
10.- HERMANOS SANTANA CAZORLA, S.L.
11.- IMESAPI, S.A.
12.- INEMAQ S.L
13.- INSTALACIONES INABENSA, S.A
14.- PAL MANTENIMIENTOS DE EDIFICACIONES, S.A.
15.- PÉREZ MORENO, S.A.U.
16.- PRECONTE, S.L.
17.- SOCIEDAD IBÉRICA CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)
18.- VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.

b) Admitidos provisionales:

PEDRO GARCÍA HENRÍQUEZ, S.L. (MAINTELCA)

Causa:

- No aportación del documento de Poder Notarial Bastante en Derecho.

Se trata de un defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula pertinente del Pliego Administrativo, por lo que la Mesa acuerda concederle plazo de tres días hábiles para la subsanación.

SYSTEMS NISCAYAH, S.A.U.

Causa:

- Presenta la Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar con la Administración, conforme al artículo 146.1.c) del TRLCSP aprobado según Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, no está suscrita ante notario público, autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, conforme exige la Cláusula 13.f) del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de la convocatoria.

Se trata de un defecto material subsanable a tenor de lo indicado en la Cláusula 17 siguiente, por lo cual la Mesa acuerda concederle plazo de tres días hábiles para la subsanación.

La documentación aportada por los licitadores al expediente referenciado, examinada en la presente sesión, cuya realidad certifico es la siguiente:

Licitador: ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	—	
2.- Solvencia técnica	—	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: ACCIONA INSTALACIONES, S.A.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	—	
2.- Solvencia técnica	—	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Ref.: TF/LS

Licitador: **AUDITEL INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	–	
2.- Solvencia técnica	–	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: EL CORTE INGLES, S.A.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	—	
2.- Solvencia técnica	—	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **ELECNOR, S.A.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	–	
2.- Solvencia técnica	–	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **ELIMCO, SOLUCIONES INTEGRALES, S.A.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	–	
2.- Solvencia técnica	–	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Ref.: TF/LS

Licitador: **FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	—	
2.- Solvencia técnica	—	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **HERMANOS SANTANA CAZORLA, S.L.**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **IMESAPI, S.A.**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **INEMAQ S.L**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **INSTALACIONES INABENSA, S.A**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **PAL MANTENIMIENTOS DE EDIFICACIONES, S.A.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	—	
2.- Solvencia técnica	—	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **PEDRO GARCÍA HENRÍQUEZ, S.L. (MAINTELCA)**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	No	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	—	
2.- Solvencia técnica	—	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [ ] Admitido a los expedientes:
- [x] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **PÉREZ MORENO, S.A.U.**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Ref.: TF/LS

Licitador: **PRECONTE, S.L.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	—	
2.- Solvencia técnica	—	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **SOCIEDAD IBÉRICA CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	—	
2.- Solvencia técnica	—	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Ref.: TF/LS

Licitador: SYSTEMS NISCAYAH, S.A.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	SP	NO FIRMADA
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	—	
2.- Solvencia técnica	—	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [ ] Admitido a los expedientes:
- [x] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Bloque III.- Calificación de la documentación general

***III.1.-** Servicio de asistencia medioambiental para el mantenimiento de las certificaciones medioambientales del Servicio Municipal de Limpieza Viaria y Parque Móvil y Taller de mantenimiento y reparación.- Expediente de Contratación número 540/12.*

a) Admitidos (al estimarse correcta su formulación):

1.- TECHNOLOGY QUALITY SYSTEMS, S.L.

b) Admitido provisional:

SOLINGESA, S.L.

Causas:

- Aporta fotocopias de la escritura de constitución. En consonancia con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares "*la incorporación de fotocopias no compulsadas se entenderá como no aportación de documentos*".
- No aportación del documento de Poder Notarial Bastante en Derecho.
- Presenta la Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar con la Administración, conforme al artículo 146.1.c) del TRLCSP aprobado según Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, no está suscrita por notario público, autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, conforme exige la Cláusula 13.f) del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de la convocatoria.

Se trata de defectos materiales subsanables a tenor de lo dispuesto en la Cláusula pertinente del Pliego Administrativo, por lo que la Mesa acuerda concederle plazo de tres días hábiles para la subsanación.

La documentación aportada por los licitadores al expediente referenciado, examinada en la presente sesión, cuya realidad certifico es la siguiente:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	TECHNOLOGY QUALITY SYSTEMS, S.L.	SOLINGESA, S.L.		
Documento Nacional de Identidad	SI	FOTOCOPIA		
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	SI	FOTOCOPIA		
Documento de Poder bastanteado	SI	NO APORTA		
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	SI	SIN FIRMAR		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES				
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)				
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	SI	SI		
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	SI	SI		
ACUERDO DE LA MESA:				
Admisión.	X			
Admisión provisional		X		
Exclusión				

Bloque IV.- Formulación de propuestas de adjudicación

IV.1.- Suministro de bolsas plásticas para el Servicio Municipal de Limpieza.- Expediente de Contratación número 524/12.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de la Sra. Ingeniera Municipal del Servicio de Limpieza, de 30 de octubre de 2012, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
PLASCAN, S.A.	Bolsa tipo A: 2,00 % Bolsa tipo B: 3,00%

IV.2.- Arrendamiento y mantenimiento, sin opción de compra de una fotocopiadora digital, con sistema de reproducción, impresión en red, scanner en red, con destino al Servicio Municipal de Limpieza.- Expediente de Contratación número 604/12.

Interviene Don José Eduardo Goig Escudero, y solicita a la Sra. Técnico, se revisen los cálculos del informe.

Una vez comprobada la fórmula, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Jefe de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, de 25 de octubre de 2012, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	IMPORTE DE LA OFERTA
KANARINOLTA, S.L.	Cuota arrendamiento: 180,50 €/mes Cuota copia: 0,0054 €/copia

IV.3.- Finalización de la ejecución de 8 viviendas VPO de reposición del ARU de Tamaraceite, en la parcela 85 B, en La Galera.- Expediente de Contratación número 36/12.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de la Sra. Arquitecta Municipal del Servicio de Urbanismo, de 29 de octubre de 2012, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	IMPORTE DE LA OFERTA
CONYPSA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.A.	62.075,14 €

Don José-Eduardo Goig Escudero, solicitó a la Sra. Técnica un nuevo informe eliminando un párrafo " Valoración previa en orden a ofertas con valores anormales o desproporcionados" que en su opinión no procede.

IV.4.- Concertación de una póliza de seguro de accidentes con entidad aseguradora para el personal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.- Expediente de Contratación número 438/12.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Jefe del Servicio del Servicio de Personal, de 8 de noviembre de 2012, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	IMPORTE DE LA OFERTA
VIDACAIXA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	128.169,66 €

Bloque V.- Otros asuntos

Una vez acabado el orden del día, por el Sr. Presidente en funciones de la Mesa se propuso que se tratase el asunto relativo a la propuesta de adjudicación del expediente de "Realización de análisis físico-químicos y microbiológicos en muestras de agua de consumo humano recogidas en instalaciones interiores y en fuentes ornamentales del municipio" (Número 287/12), con fundamento en la necesidad perentoria que existe para adjudicar este contrato, dada la exigencia legal, de practicar anualmente determinados análisis físico químicos en las aguas y su no realización hasta el día de la fecha.

La mesa, por unanimidad, dispuso tratar la cuestión como urgente. En este sentido, intervino en primer lugar Don Alfonso Campoamor Fernández, manifestándose así:

"Que justifica su voto a favor de la urgencia de incorporar al orden del día el asunto de los análisis del agua de los grifos, en base al interés general de la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria.

Es muy grave que el Ayuntamiento no haya realizado durante el presente año 2012, ninguno de los análisis del agua que sale de los grifos de las viviendas para asegurar que es apta para el consumo humano, tal y como exige tanto el Decreto Ley 140/2003 como las disposiciones del Gobierno de Canarias

Esto fue denunciado por el Grupo Socialista a través de su Portavoz Sebastian Franquis. Es inadmisible que el Alcalde no haya dado ninguna explicación a los ciudadanos , como se merecen, respecto a la omisión de los citados análisis y el riesgo al que han estado y están siendo sometidos, desconociendo si el agua que consumen diariamente es apta o no para el consumo humano.

Justifico mi voto a favor de la propuesta de adjudicación del contrato, aunque en este momento se me entregan los informes técnicos, sin tiempo para leerlos y mucho menos para analizarlos, solo para salvaguardar la seguridad de la ciudadanía respecto al consumo del agua que llega a sus grifos y , para que, antes de que finalice el año, se puedan realizar al menos algunos análisis; pero considera que no habrá tiempo material de ejecutar la totalidad de pruebas que contempla el pliego de condiciones técnicas."

A continuación, interviene Don José-Eduardo Goig Escudero, manifestándose en los mismos términos de su informe, de fecha 09-11-12.

Finalmente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó:

a) Dejar sin efectos el acuerdo de la Mesa de 17-09-12.
b) Proponer a la adjudicación a :

LICITADOR	IMPORTE DE LA OFERTA
EMALSA, S.A.	De acuerdo a los precios unitarios que constan en su oferta, obrante en el expediente

Para llegar a este dictamen, la Mesa de Contratación estudió sus acuerdos precedentes, más los nuevos informes del Servicio de Contratación (29-10-12), Asesoría Jurídica (29-10-12), Tesorería (23-10-12), Servicio de Recaudación (08-11-12) e Intervención General (09-11-12) cuya transcripción es:

AL SR. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

REF.: EXPEDIENTE DE "REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS MICROBIOLÓGICOS EN MUESTRAS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO RECOGIDAS INSTALACIONES INTERIORES Y EN FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA".- NÚMERO 287/12.- SITUACIÓN DE EMPRE MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, S.A. (EMALSA), LICITADOR DE CONVOCATORIA, EN RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.- RECURSO D INTERESADO, DE 24-09-12.- INFORME FINAL DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓ DE 25-10-12, DE INEXISTENCIA DE DEUDAS EL 24-07-12.

Los antecedentes en este contexto figuran explicitados en nuest comunicación de 5 de octubre anterior. Básicamente la cuestión contrae a la determinación de si Empresa Mixta de Aguas de Las Palma S.A., con el fin de adjudicarle el contrato correspondiente expediente del epígrafe, era deudor de la Hacienda Municipal o no 24 de julio de 2012. En consonancia con el escrito último del Servic de Recaudación, de 25 de octubre, *"la respuesta al informe solicita en fecha 24-07-12 debe ser negativa, careciendo de débitos en citada fecha"*.

En consecuencia, se estima que debe cerrarse la cuestión referencia, con el informe de la Mesa a favor de Emalsa.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de octubre de 2012.

Funcionario encargado,

Fdo.: Telesforo Fuentes González

INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA

AL SR. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

REF.: EXPEDIENTE DE "REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS MICROBIOLÓGICOS EN MUESTRAS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO RECOGIDAS E INSTALACIONES INTERIORES Y EN FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO D LAS PALMAS DE GRAN CANARIA".- NÚMERO 287/12.- SITUACIÓN DE EMPRES MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, S.A. (EMALSA), LICITADOR DE L CONVOCATORIA, EN RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.- RECURSO DE INTERESADO, DE 24-09-12.- INFORME FINAL DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE 25-10-12, DE INEXISTENCIA DE DEUDAS EL 24-07-12.

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Hacienda,
Patrimonio y Contratación
Servicio de Contratación
Ref.: TF/ca

En atención a lo acordado por usted en 5 de octubre de 2012, en relación al expediente y cuestión del epígrafe, interesando de esta Asesoría Jurídica la emisión de informe al efecto, tengo a bien indicarle que conocida la comunicación del Sr. Jefe del Servicio de Contratación, de igual fecha, en este contexto, se presta conformidad a la misma, informando en sentido favorable a su contenido y asumiéndola como propia.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de octubre de 2012.

Por Asesoría Jurídica,
Director General Asesoría Jurídica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Antonio J. Ramón Balmaseda

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Órgano de Gestión Económico-Financiera
SERVICIO DE TESORERÍA

Ref.: BCF

Asunto: Expediente de "Realización de análisis físico-químicos y microbiológicos en muestras de agua de consumo humano recogidas en instalaciones interiores y en fuentes ornamentales del municipio de Las Palmas de Gran Canaria".- número 287/12.- situación de Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S. A. (Emalsa), licitador de la convocatoria, en relación a las obligaciones tributarias.- Recurso del interesado, de 24-09-12. **OBLIGACIONES RECONOCIDAS CONTABLEMENTE A FAVOR DE EMALSA HASTA EL 24 DE JULIO DE 2012 Y PENDIENTES DE PAGO AL DÍA DE LA FECHA.**

Las obligaciones reconocidas contablemente a favor de Emalsa hasta el 24 de julio de 2012 que continúan pendientes de pago al día de la fecha son los siguientes:

Nº Operación	Fase	Fecha contabilidad	Aplicación	Importe
220120007882	ADO	24/5/2012	20120550B 17100 22101	182.186,34 **(1)**
220120009133	O	6/6/2012	2012 0550B 17100 21000	94,02
220120009478	ADO	11/6/2012	2012 0550B 17100 22101	300.081,42 **(2)**
220120009961	O	14/6/2012	2012 0550B 17100 21000	94,02
220120009962	O	14/6/2012	2012 0550B 17100 21000	106,04
220120010367	ADO	18/6/2012	2012 0250B 17100 22101	270.846,59 **(2)**
220120010721	O	20/6/2012	2012 0550B 17100 21000	94,02
220120012217	O	4/7/2012	2012 0550B 17100 21000	94,02
220120013702	ADO	17/7/2012	2012 0550B 17100 22101	281.394,29
220120013701	ADO	17/7/2012	2012 0550B 17100 22101	293.869,53

(1) Incluido en la previsión de pagos del mes de junio de 2012. No se efectuó el pago por mantener deudas con la Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento.
(2) Incluidos en la previsión de pagos del mes de agosto de 2012. No se efectuó el pago por mantener deudas con la Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de octubre de 2012.

El Jefe del Servicio de Tesorería

Benito Cabrera Figueroa

León y Castillo, 270
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 63 25
Fax: 928 44 63 24
www.laspalmasgc.es

Servicio
S

8 NOV 2012

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CONTRATACIÓN
REGISTRO DEPARTAMENTAL
FECHA: 8 / 11 / 2012
N.º ENTRADA: 485

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
REGISTRO DEPARTAMENTAL
FECHA: 8 NOV 2012
Nº SALIDA: 347

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
M.D.E.

Atendiendo a su escrito de fecha 7 de noviembre de 2012, por el que se solicita se informe si **EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS S.A. (EMALSA)**, ha solicitado en el ejercicio 2012 compensación de deudas, por la presente tenemos a bien comunicar que, habiéndose realizado las oportunas comprobaciones a través de GTT, constan dados de alta dos expedientes de gestión relativos a compensaciones en periodo voluntario, uno en fecha 01-08-12, del cual se adjunta copia, y otro en fecha 08-05-12, que según la Recaudación Voluntaria se dio de alta en base a documentación relativa por el Órgano de Gestión Económico – Financiera en fecha 11-04-12, de la cual también se adjunta copia.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2012

EL JEFE DE SERVICIO
DE RECAUDACIÓN

Ayuntamiento de Las Palmas de G.C. ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Manuel Díaz Espino

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
EXP. 287/12

INTERVENCION GENERAL
J.E.G.E.

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
INTERVENCIÓN GENERAL
REGISTRO DEPARTAMENTAL
FECHA 8/11/2012
Nº SALIDA: 1377

ASUNTO: Informe relativo a la situación de la empresa EMALSA, adjudicatario inicial del contrato de servicio relativo a "realización de análisis físico-químicos y microbiológicos en muestras de agua de consumo humano recogidas en instalaciones interiores y en fuentes ornamentales del municipio". Exp. nº 287/2012.

Se ha recibido en esta Intervención General el expediente de referencia para su informe.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 26 de junio de 2012, acordó por unanimidad, *dictaminar favorablemente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario* a la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. (EMALSA).

El requerimiento realizado por el Ayuntamiento a EMALSA el día 11/07/2012 para la presentación de la documentación prevista en el artículo 151.2 del TRLCSP no incluía la aportación del certificado de estar al corriente con sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, aunque la cláusula 19 del Pliego Administrativo prevé que dicho certificado se emitirá de oficio.

La empresa EMALSA presentó escrito con fecha de 19/07/2012, sin Registro de Entrada en el Ayuntamiento, aportando la siguiente documentación:

- Declaración responsable de alta en el IAE, de fecha 19/07/2012.
- Certificado de la AEAT positivo de estar al corriente en sus obligaciones tributarias, de fecha 19/06/2012.
- Certificado de la situación de cotización, de fecha 20/07/2012.
- Copia de: el alta en el IAE, el recibo pagado de 2010 y solicitud de compensación de recibos del año 2010.
- Carta de pago de aval por importe de 1959,94 euros, de fecha 23/07/2012.

El Jefe del Servicio de Recaudación informa que al día de la fecha (el 24/07/2012) consta deuda en periodo ejecutivo a nombre de la citada entidad (EMALSA) en concepto de tres recibos de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 y uno del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2011.

El Servicio de Contratación informó, el 16/08/2012, que el artículo 151.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que el no cumplimiento de estar al corriente en cuanto a los tributos implica la renuncia del licitador, por lo que puede resultar propuesto como nuevo adjudicatario el siguiente mejor valorado, el Laboratorio Agroalimentario Sanz-Blanco, S.L.

Tras los informes favorables de la Asesoría Jurídica municipal y la Intervención General, la Mesa de Contratación en sesión de fecha 17 de septiembre de 2012 acordó por unanimidad, pasar al segundo licitador, el Laboratorio Agroalimentario Sanz-Blanco, S.L.

La empresa EMALSA, presenta el día 24 de septiembre, un escrito que no puede ser considerado recurso especial en materia de contratación ya que el Acuerdo de la Mesa de 17/09/2012 no se encuentra entre los actos recurribles previstos en el artículo 40 del TRLCSP, ni puede ser considerado como recurso de reposición ya que todavía no se ha dictado el acto administrativo, no obstante, el Servicio de Contratación estima que son alegaciones al amparo del artículo 79.1 de la Ley 30/1992. La empresa justifica que el recibo del IAE estaba pagado con anterioridad.

Según consta en el aplicativo de Gestión Tributaria, el plazo de pago en periodo voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica finalizó el 18/07/2012, iniciándose al día siguiente el periodo ejecutivo. Se da la circunstancia, que el periodo ejecutivo se inició dentro del plazo de los 10 días hábiles para que EMALSA presentara la documentación exigida por el artículo 151.2 antes mencionado, finalizado dicho plazo es cuando se emite el certificado acreditativo por el Servicio de Recaudación de que la empresa tiene deudas en periodo ejecutivo. A juicio de esta Intervención General, ha podido producirse indefensión de EMALSA ya que si el Ayuntamiento hubiera informado en el plazo de los 10 días, la empresa podría haber tenido conocimiento y abonado, en su caso, la referida deuda dentro de plazo cumpliendo así lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2012.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Interventor General

José Eduardo Goig Escudero

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las once horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario en funciones, doy fe.

El Presidente en funciones,

Carlos Estor Sánchez

El Secretario en funciones,

Telesforo Cerdeña Armas